

Gobierno de la in/seguridad, muerte violenta y productividad política. La construcción discursiva de la muerte joven y la respuesta normativa.

Nancy Schmitt.

Cita:

Nancy Schmitt (2017). *Gobierno de la in/seguridad, muerte violenta y productividad política. La construcción discursiva de la muerte joven y la respuesta normativa. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/480>

XII JORNADAS DE SOCIOLOGÍA

Recorridos de una (in)disciplina.

La Sociología a sesenta años de la fundación de la Carrera

Facultad de Ciencias Sociales, UBA

Del 22 al 25 de agosto de 2017, Buenos Aires - Argentina

Eje 9: Sociología del poder, el conflicto y el cambio social

Mesa 76: La construcción de la in/seguridad y su gobierno. Nuevos y viejos actores, racionalidades y lógicas de acción

Gobierno de la in/seguridad, muerte violenta y productividad política. La construcción discursiva de la muerte joven y la respuesta normativa

Nancy Beatriz Schmitt (UNLa)¹

nanschmitt@hotmail.com

Resumen

Desde 1983, el gobierno de la seguridad ha estado jalonado por importantes logros así como por la perdurabilidad de mecanismos que no han sido desmantelados. Ciertos procesos de reforma propusieron tanto una modernización y saneamiento institucional como un proceso de desmilitarización, sin embargo, se mantiene un esquema de políticas de seguridad centradas en el “doble pacto” (Binder; 2008): se delega en la policía el tratamiento de la seguridad mientras el poder político no interviene en sus asuntos internos ni en sus negociados, verificándose una “desafección política de la seguridad pública” (Kessler: 2008).

Al no existir una “una estrategia integral de política de seguridad” (Kessler: 2008; 12), se habilita la posibilidad de que las Fuerzas de Seguridad actúen con un alto grado de autonomía frente al cual las fuerzas políticas no ofrecen respuestas adecuadas. Al respecto, proponemos como hipótesis

¹ Licenciada en Sociología (Universidad Nacional de Buenos Aires); Magíster en Metodología de la Investigación Social (Universidad Nacional de Lanús); profesora adjunta e investigadora, Departamento de Planificación y Políticas Públicas, Universidad Nacional de Lanús; directora del proyecto de investigación “Biopolítica y Poder. Desafíos en la construcción del gobierno de la seguridad en la Argentina democrática. 1983-2015”, del cual este trabajo forma parte.

que las respuestas normativas o de políticas públicas se presentan en forma reactiva, espasmódica y discontinua en el tiempo.

Analizando algunos casos de muerte joven violenta - los casos Bulascio (1991), Bru (1993), Castelucci (2006) y Cromañon (2004) – pretendemos indagar en la construcción de representaciones sociales, la “productividad política” (Galar: 2015) y los consiguientes cambios normativos.

Palabras clave: discursos – medios de comunicación – representaciones sociales – biopolítica – violencia institucional

Algunas aproximaciones teórico-metodológicas

Hablar de la seguridad en las sociedades de control implica pensar en mecanismos de gobierno inmanentes al campo social que se distribuyen a través de los cuerpos y las mentes de los hombres y que implica que los comportamientos de inclusión y exclusión, cada vez más, se interioricen dentro de los propios sujetos (Foucault, 1987). En este sentido, podemos decir que el poder se ejerce, no sólo desde las instituciones sociales sino por medio de redes flexibles y fluctuantes que organizan las mentes (en sistemas de comunicaciones, redes de información, etc.) y los cuerpos (en sistemas de bienestar, actividades monitoreadas, etc.) hacia un estado de alienación autónoma del sentido de la vida y el deseo de la creatividad (Hardt y Negri, 2001,166 en Giraldo Díaz, 2006).

Considerando esto, podemos decir que la condición de posibilidad del poder no se encuentra en un foco único o central sino que se produce a cada instante, el poder está en todas partes porque viene de todas partes y surge del efecto de conjunto que se dibuja a partir de todas esas movilidades, del encadenamiento de todas ellas, tratando de fijarlas. Así, el ejercicio del poder aparece como fuerza, como capacidad de afección, y el carácter relacional del poder es posible dada la multiplicidad de puntos de resistencia que desempeñan, en las relaciones de poder, el papel de adversario, de blanco o de apoyo para una aprehensión (Giraldo Díaz, 2006).

En este sentido, abordar el análisis del gobierno de la seguridad implica pensar la *biopolítica* como una forma genérica de administración de la vida que se instrumenta a partir de diversos *dispositivos de seguridad* o tecnologías específicas en el contexto del “*neoliberalismo*” que establece las condiciones socioculturales en las que funciona la biopolítica y sus dispositivos: el mercado como lugar de verdad y la exacerbación del individualismo “empresarial”, que se transforma en matriz de nuevas formas de subjetivación y de toda relación social (Foucault, 2007). Estas condiciones implican considerar el rol que juegan las Fuerzas de Seguridad, las Instituciones que producen y ejecutan las normas (Justicia, Parlamento, Poder Ejecutivo), la definición de los adversarios y, como el poder implica resistencia, los puntos o nodos de resistencia que hacen posible el cambio.

A partir de lo planteado, podemos decir que, desde 1983, momento de la recuperación democrática, el gobierno de la seguridad ha estado jalonado por importantes logros así como por la perdurabilidad de mecanismos que no han sido desmantelados. Ciertos procesos de reforma impulsados por el Poder Ejecutivo propusieron tanto una modernización y saneamiento institucional como un proceso de desmilitarización. A pesar de esto, podemos decir que, hasta la fecha, se mantiene un esquema de políticas de seguridad centradas en el “doble pacto” (Binder, 2008): el poder político delega en la policía el tratamiento de la seguridad a cambio de lo cual no interviene en sus asuntos internos ni en sus negociados, verificándose una “desafección política de la seguridad pública” (Saín, 2008, 59). Este doble pacto se asienta en la convicción, por parte del poder político, de que las Instituciones policiales constituyen el principal instrumento institucional para el control del crimen y la gestión de la conflictividad social, aun cuando reproduzcan las prácticas represivas y corruptivas del pasado. Esto condujo a que los sucesivos gobiernos avalaran la regulación del crimen por parte de la policía a cambio de la garantía de gobernabilidad. A su vez, al no existir “una estrategia integral de política de seguridad” (Kessler, 2008; 12), se habilita la posibilidad de que las Fuerzas de Seguridad actúen con un alto grado de autonomía frente al cual las fuerzas políticas no ofrecen respuestas adecuadas.

Considerando lo planteado, nuestro trabajo intenta dar cuenta de algunos aspectos vinculados a la biopolítica como son los casos de violencia institucional, en particular contra los jóvenes. Muchos de estos casos resultan emblemáticos por la visibilización generada a través de los medios de comunicación así como por la acción de los familiares que claman justicia y que se organizan contra la impunidad. A los efectos de analizar cómo se construye el poder, nos interesa analizar la mirada que se difunde desde los medios de comunicación, las respuestas de la Justicia y los cambios normativos que se generan.

En este sentido, si bien estos hechos generan ciertas respuestas normativas y de políticas de seguridad, en nuestro trabajo partimos del supuesto de que éstas tienen la característica de ser reactivas, espasmódicas y discontinuas en el tiempo. A fin de dar cuenta de ello, nos interesa analizar los casos en los que se encuentran involucrados jóvenes frente a la violencia policial o institucional y las modalidades que adopta el gobierno de la seguridad en estos casos.

Partimos de supuesto de que la construcción de poder y subjetividad está fuertemente ligada a los medios de comunicación ya que éstos inciden en la opinión pública y en la construcción de subjetividad al definir la “agenda”, es decir, qué “discursos” se distribuyen, permiten o prohíben, y qué aspectos de “la verdad” salen a la luz o se silencian. Así, dejan una impronta que se va fijando en los discursos y que surgen del juego de relaciones de poder y de los estratos de saber, habilitando que los mismos sean “creíbles” o no en una época determinada, *función* legitimada por la “neutralidad” y

“objetividad” que caracterizarían al discurso periodístico; los conceptos o teorías expresados y las estrategias, es decir, las elecciones temáticas o la elección de la agenda.

Para ello, llevamos a cabo un análisis a partir de la construcción discursiva de algunos casos relevantes del período: Walter Bulascio (1991), Miguel Bru (1993) y Martín Castellucci (2006), así como el caso de una muerte colectiva como es Crogmañon (2004). El común denominador es la muerte violenta de jóvenes en las que se imprime la fuerza irracional sobre sus cuerpos desde la Fuerza Pública, y sobre los que se imprime la mirada del otro a través de los medios de comunicación.

El primero de los casos, el de Walter Bulacio, ocurrido el 19 de abril de 1991, expresa la manifestación de las prácticas violentas de las Fuerzas Policiales, cuando fue detenido, golpeado y torturado hasta la muerte luego de una *razzia* durante un recital de rock. Este caso provocó intensas manifestaciones sociales, el debate público y parlamentario sobre la facultad de detener personas sin orden judicial y la modificación de la norma (ley 23950) que regula este tipo de detenciones. En relación con éste, Miguel Bru es detenido y torturado hasta la muerte el 17 de agosto de 1993 en la comisaría 9° de La Plata, permaneciendo desaparecido hasta la fecha. Éste representa el primero de los casos emblemáticos de desaparición forzada de personas en democracia que dio lugar a debates sobre esta figura, a la incorporación de los principios de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, primero en la Reforma constitucional de 1994 y, en 2011, incorporando el artículo 142 al código Penal que establece como delito en el derecho interno la desaparición forzada de personas, básicamente “importando” la definición contenida en el artículo 2 de la convención (Informe Cels 2013, p 19).

El caso de Martín Castellucci, ocurrido en 2006, fue producido por un “Patovica” que lo golpeó en la puerta del boliche La Casona de Lanús y también introdujo cambios en la norma (ley 26370) que regula el trabajo del personal de seguridad de locales nocturnos, eventos y espectáculos públicos. Por último, las 194 muertes y los más de 700 heridos provocados por el incendio de Cromañon el 31 de diciembre de 2004, habilitaron cambios normativos (a partir de diversos DNU) en cuanto a los requisitos que deben cumplir los locales destinados a eventos y espectáculos públicos.

De esta forma, intentamos dar cuenta de la productividad política (Galar, 2015) de estos casos es decir, la productividad de los actores en la “proliferación de debates y polémicas en ámbitos expertos y políticos gubernamentales, investigaciones periodísticas, movilizaciones en el espacio público, promoción de medidas políticas y producciones culturales” (p 3). De allí que nos interese ver cómo la aparición pública despliega el cuerpo normativo; cómo aparece la respuesta política modificando las regulaciones sobre el cuerpo social a través de planes de intervención que implican la visibilización de la responsabilidad y el accionar de diversos actores; cómo impactó en otros jóvenes y en sus familias, y cómo los medios de comunicación construyen una mirada sobre el “otro”

considerado distinto e, incluso, “peligroso”, enunciando y visibilizando ciertos aspectos y ocultando otros.

Considerando esto, abordamos la mirada “del otro” y de las circunstancias que derivaron en su muerte, a partir de dos medios gráficos: Clarín y Página/12, a fin de dar cuenta de dos miradas que, *a priori*, se presentan distintas. Para ello, partimos de tres ejes planteados teóricamente: poder-saber y construcción de subjetividad; el poder, entendido como un entramado de relaciones, y la gobernabilidad. Dicho análisis parte de diversas categorías analíticas: a) la imagen que se construye de los diversos actores, las víctimas y los victimarios; b) los binomios legitimidad/deslegitimación y paz social/protesta; c) los cambios normativos.

Considerando que todo discurso social es producido bajo ciertas condiciones históricas que dejan “marcas” que se hacen perceptibles al expresarse en un soporte material y que dejan “huellas” de las condiciones históricas de producción (Verón, 1985), analizamos las modalidades de enunciación indagando en las operaciones ideológicas, desplegando aquí algunos de los resultados alcanzados.

El discurso del Orden y la (In)Seguridad

En la sociedad de control, el tópico de la in/seguridad adquiere especial relevancia y articula una “cultura del peligro”: “peligro” y “riesgo” son inseparables de las maneras en que se gobierna lo viviente y permiten desplegar los dispositivos para ejercer el control social. Es así que las estrategias de la seguridad definen múltiples figuras de la “alteridad”, de los “otros peligrosos”, que variarán según los contextos. Desde los dispositivos de saber-poder, al joven se lo interpela en tanto sujeto de derechos, “motor de cambio”, proyecto posible, al tiempo que personifica la transgresión de dicho orden, identificándolo como portador de violencia, muerte, adicción o hedonismo desenfrenado, siendo el ámbito de la nocturnidad el espacio considerado de mayor “riesgo”.

En los casos que nos ocupan, esto aparece claramente de manifiesto aunque, en determinados casos, difiere el tratamiento que hacen los medios de cada uno de ellos. Por un lado, podemos considerar que el discurso de Clarín construye un claro estereotipo del “otro peligroso” en función de su lector modelo. A Walter Bulacio, lo presenta como un “morocho de 17 años, de pelo enrulado” (22/07/01), “fan ricotero” (7/05/02) que “nunca en su vida había ido preso” (25/04/02). El enunciador invita a pensar que resulta inusual que un joven de estas características nunca haya sido detenido, disimulando la responsabilidad policial: cómo no detenerlo por “averiguación de antecedentes” si cumplía con todas las características del “otro peligroso”, Esta estrategia de enunciación fragmenta al impedir la generación de empatía, la “no identificación” con el otro por parte de su lector modelo. La misma operación la lleva a cabo en el caso Cromañon al indagar sobre quiénes tiraron la bengala

indicando que se trataba de “dos primos” que viven “en el conurbano”, uno de ellos “de tez trigueña” mientras el otro “se cree que es menor de edad” pero no hay pruebas suficientes para incriminarlos (29/12/06). Incluso dan cuenta de que la hipótesis principal del incendio es que habría sido causado por un “nene morocho de entre 8 y 10 años” que habría estado sobre los hombros de un adulto.

Sin embargo, a Martín Castellucci ambos diarios destacan los atributos de clase media: se trata de un “joven estudiante de veterinaria” con padres profesionales, “él, profesor de historia de la Universidad de La Plata y ella secretaria de una sala de la Cámara del Crimen porteña” (Clarín: 8/12/06)). Un chico de clase media, con valores, que “había logrado entrar, pero salió a buscar a uno de los suyos, a quien no le permitían el ingreso” (Página/12: 8/12/06). También da cuenta de que “su familia resolvió donar sus órganos” (8/12/06), alegando que su padre es un “reconocido intelectual del peronismo”, como indicador de prestigio. Este perfil se contrapone con el de los otros jóvenes, los que participaron de la marcha por justicia, que “destrozaron el frente de La Casona (...) en medio de enfrentamientos con la policía”, aunque el fiscal Semisa “todavía evalúa la gravedad de esos incidentes” y la familia “no sólo no participó de esa manifestación sino que ni siquiera sabía que se iba a realizar” (11-12-06) con lo cual deja abierto el interrogante de quiénes eran y qué buscaban esos jóvenes, los “otros”, invitando al lector a preguntarse qué hacía un chico como éste en La Casona de Lanús, en el conurbano bonaerense. Estas operaciones polarizan, estableciendo un “nosotros”, un colectivo de identificación, frente a un “ellos”, el “adversario social”. Se construye la “culpabilización de los jóvenes” e induce a pensar que mezclarse con “los otros” pudiera haberlo llevado a la muerte.

Con respecto a los *victimarios*, en el caso Cromañon puede observarse una diferencia de apreciación respecto de la responsabilidad empresaria en ambos diarios: Clarín evalúa el hecho de haber dejado cerrada la puerta de emergencia como una “*decisión imbécil*” (31/12/04), tomando la palabra de Omar Chabán, de una entrevista realizada en el mes de febrero, para titular “soy un hombre responsable, nunca me rechazaron un cheque” (31/12/04), lo que daría cuenta de su honorabilidad. El caso Bru resulta llamativo en tanto el diario no incluye notas de opinión sino que informa acerca de lo que van relatando testigos o los avances del juicio, apoyándose en las declaraciones sin desarrollar el tema. El tema se mantiene vigente en tanto su cuerpo no aparece y los familiares no cejan en su búsqueda; sin embargo, el diario simplemente relata los avances o retrocesos, sin análisis periodístico.

En cuanto a Página 12, resulta frecuente encontrar notas de fuerte tono aseverativo, donde el enunciador establece juicios de valor, por ejemplo, calificando de “irresponsable” al empresario en el caso Cromañon y poniendo el foco en las “falencias de los controles del Estado” (2/01/2005).

Cuando consideramos el caso Castellucci, la responsabilidad, para ambos diarios, recae en los “*patovicas*”, disimulando la responsabilidad empresaria incluso en la discriminación hacia ciertos

sectores por su color de piel o vestimenta (23/12/2006). Así, Página 12 los presenta como los victimarios a quienes hay que controlar, destacando la norma enviada al Congreso (12/12/2006). De igual forma podemos analizar el caso Bru, en que ambos diarios establecen claramente la responsabilidad en los policías imputados y haciendo referencia, en el caso de Página 12, a la “maldita policía”, en alusión a la fuerza dirigida por Pedro Klodczyk en tiempos del gobernador Duhalde (Página 12, 23/08/2013)

Un análisis aparte merece la evaluación sobre el grupo Callejeros, que en Clarín pasan de ser víctimas a victimarios. En un principio, se los da a conocer, incluso indicando páginas Web, mostrando cómo ellos han perdido familiares pero, durante el juicio, el enunciador toma la palabra del abogado de las víctimas y del ex - guitarrista del grupo para plantear que él se oponía a seguir tocando mientras durara el proceso penal (15/08/2009). Por su parte, Página 12 relativiza la responsabilidad de Callejeros, indicando que el tribunal deberá dictar sentencias que podrá hacer distinciones entre los miembros de Callejeros, policías y funcionarios (17/08/2009).

La construcción del poder

A través del discurso, los enunciadores legitiman o deslegitiman a diversos actores. Por ejemplo, en el caso Bulacio, Clarín legitima el accionar de la justicia explicando en notas complementarias cuándo y por qué prescribe una causa (25/04/02) y, en consecuencia, que “los jueces no tomaron esta decisión porque las pruebas fueran pocas o nulas, sino por un motivo formal: 11 años sin sentencia obligaron a la **prescripción de la acción penal**² contra el ex comisario Expósito” (23/11/02). Legitima su accionar al encuadrarlo en lo establecido por el “Memo 40” (sic 13/09/02) y el de su abogado, el Dr Argibay Molina, al resaltar que “presentó unos 20 recursos entre apelaciones, recusaciones y planteos de nulidad” (3/02/01). Asimismo, en una nota complementaria titulada “Recurso tras recurso” (23/11/02) el diario toma la voz de “los especialistas” para afirmar que “un abogado que presenta recurso tras recurso en una causa puede lograr que ésta prescriba” con lo cual opera mostrando que cumple con su trabajo exitosamente. Por su parte, Página/12 polariza éticamente, tomando la palabra de la querrela (18/05/2002) para deslegitimar el accionar del abogado Argibay Molina, ubicándolo como un “pícaro funcionario” en clara oposición con la familia de la víctima, que no cuenta con picardía sino con la razón, entendida como verdad. La utilización de la primera persona del plural como recurso, ubica al lector en la situación de la familia damnificada. Este recurso aparece con frecuencia en ambos diarios en las notas referidas a Miguel Bru, a través de la palabra de su madre, Rosa Schönfeld, o las referidas a Bulacio a través de los dichos de su abuela.

² En negrita en el original

Clarín, por ejemplo, da cuenta del cambio en la vida de Rosa Schönfeld, una ama de casa que pasó de esperar a su marido policía y a sus hijos con la comida servida a que todos debieran adivinar cuándo regresa de las marchas y luchas por la búsqueda de su hijo (28/01/2011). También Página/12 da cuenta de la interpelación a los jueces por parte de la abuela de Bulacio titulando “La Cámara le quitó a la familia Bulacio la posibilidad de reclamar” (6/12/2006).

Otro elemento a considerar es el tratamiento que hacen los dos medios de estos casos en que se ven involucrados policías acusados de torturas. En el caso Bulacio, mientras Página/12 da cuenta de que el joven murió “torturado a golpes por policías de la comisaría 35” (12/12/2008), Clarín habla de “supuestas torturas” que “presuntamente se aplicaron” utilizando modificadores surrealizantes – “*pero...*”- (García Negroni; 1996: p4), cuya función es indicar una graduación menor, en este caso, de la violencia policial (23/11/2002). Sin embargo, en el caso Bru, ambos diarios dan cuenta de las torturas sufridas por el joven basándose en los testigos del hecho.

A su vez, Página 12 profundiza en el tratamiento de las *razzias* policiales, estableciendo que la visibilización y notoriedad que tomó el caso Bulacio sirvió para eliminar el “Memorando 40” que permitía a la policía detener a jóvenes por “averiguación de antecedentes” sin intervención del juez (23/11/02). Asimismo destaca el carácter inédito de la sentencia en el caso Bru que condenó por asesinato a los policías imputados sin que se haya encontrado el cuerpo de la víctima, lo que reviste un antecedente importantísimo que el diario emparenta con lo sucedido con los comandantes durante el Proceso de Reorganización Nacional (19/05/1999).

Ahora bien, los casos impunes han dado origen a las “marchas blancas” (Carrión Mena: 2010), encabezadas por familiares de las víctimas en reclamo de justicia. Cómo los medios legitiman o no dichas marchas permite profundizar en el proceso de construcción del “adversario social”. Así, frente a la marcha organizada luego del crimen de Martín Castellucci, que derivó en el incendio del local bailable, Clarín utiliza modalizadores sobrerrealizantes (García Negroni: 1996: p 4) para construir una imagen de violencia creciente al destacar que algunos jóvenes destrozaron el frente del local algo que “no tenía nada que ver con las protestas” (10/12/2006) y que ni siquiera fueron detenidos por el incendio del boliche (11/12/2006), identificándolos como “saqueadores” o “ladrones”, deslegitimando la marcha. Se los presenta como jóvenes violentos que nada tienen que ver con Martín y sus amigos o familiares a quien, de esta forma, se define por contraposición a esos “otros peligrosos”. A su vez, con una frase argumental lógica: “aunque Martín y sus amigos vivían en Capital, eligieron ese boliche del conurbano porque también se permitía el ingreso de menores, y en el grupo había unas chicas de 16” (12/12/06), refuerza la construcción del adversario social: menores de edad que van al Conurbano Bonaerense, lugar peligroso que ampara la ilegalidad.

Sobre el accionar de la policía frente a las “marchas blancas”, Página/12 resalta que “primero concurrieron unos 15 efectivos, que intentaron hacer reflexionar a los jóvenes (...) Luego se sumaron decenas de efectivos con fusiles, gases, escudos y bastones de goma, quienes comenzaron la represión, mientras los bomberos combatían las llamas”. Contrario a su mirada habitual sobre las fuerzas de seguridad, destaca que la policía “tuvo que recurrir a balas de goma y gases lacrimógenos para desalojar a los manifestantes” (10-12-06), contribuyendo a sub-representar la violencia represiva, victimizando a la policía y construyendo así la imagen de jóvenes incapaces de reflexión, desbordados, sin respeto a la autoridad. Esta evaluación diferencial nos permite pensar que, en este caso, hay una clara diferencia de clase entre los jóvenes involucrados: Castellucci de clase media y “los otros”, los del conurbano.

En relación con el caso Cromañon, Clarín no publica prácticamente nada sobre los padres de las víctimas, salvo las referencias al Dr. Iglesias como abogado y padre: por ejemplo, al llegar el segundo aniversario del hecho, las notas están referidas a cuestiones judiciales pero no a las marchas de familiares. Sin embargo, al igual que Página/12, retoma los dichos del Cardenal Bergoglio para mantener en agenda el tema en la que se destaca que esta tragedia “no llegó a toda la ciudad (...) por falta de solidaridad, de sensibilidad” (Clarín 30/12/2007).

En este caso, los diarios destacan los impactos institucionales generados por la visibilización de la tragedia y el accionar de los familiares, indicando que la tragedia “obligó a reemplazar leyes obsoletas y desnudó vicios del sistema de control” (26/06/2005)

Al considerar el caso Bulacio, resulta interesante analizar los argumentos esgrimidos en ocasión del “escrache” frente la casa del comisario Expósito llevado a cabo en el mes de abril de 2003. Página/12, más allá de reconocer que fue un acto “planificado” (22/04/03), ubica a la abuela del joven, desconsolada, como alguien débil que se enfrenta al poderoso y a la policía con un simple huevo en la mano. A su vez evalúa los escraches y las marchas también como otra forma de justicia a través de la voz de dos antropólogas entrevistadas, rescatada en el titular “Las víctimas crearon otra forma de Justicia” (21/05/06). En cambio, Clarín deslegitima al hacer una lectura del caso en lenguaje de movilización política (16/04/03), sosteniendo que “la columna salió de Varela y Eva Perón y terminó en la casa del comisario” y citando el número de asistentes (cien) para minimizar el impacto de la marcha. Es a partir de este momento que las notas por Bulacio comienzan a aparecer en la sección Policiales del diario, como si se tratara de un hecho más.

Un elemento importante para considerar el concepto de “paz social” de Clarín es la referencia a la “solución amistosa” entre las partes que “reduce los costos judiciales al Estado” planteando que es una de las soluciones propuestas por la OEA (5/12/04) y por Eduardo Duhalde durante su mandato como presidente; poniendo el énfasis en la “reparación moral” de las víctimas,

mientras se disimula la responsabilidad de los actores involucrados. La única referencia al tema de Página/12 es la vinculación con los cambios normativos generales dispuestos a partir de la reforma constitucional de 1994 que incorporó la normativa internacional.

En el caso Bru, a 23 años de su desaparición, se destaca la lucha de su madre quien se encadenó a la sede de tribunales reclamando por la búsqueda del cuerpo de su hijo. En este caso Clarín da cuenta de que “esa lucha es paciente y pacífica” (18/08/2016).

Con respecto a los cambios normativos producidos como consecuencia de estos hechos, en el caso Bulacio, ambos diarios dan cuenta de la derogación del “Memorando 40” aunque Página/12 resalta el “comportamiento ilegítimo del Estado” vinculándolo con los crímenes de *lesa humanidad*, mientras ilustra la nota con una foto del genocida Alfredo Astiz (4/12/2004). A su vez, ambos diarios destacan que no se llevaron a cabo los cambios exigidos por la CIDH. Página/12 resalta la resistencia al cambio de normas que limiten el accionar de la Policía Federal (4/12/04) considerando el caso Bulacio un “Símbolo de la impunidad” (22/12/04) y emparentando la idea de “gatillo fácil” con la de “mano dura”, en boga en aquél momento debido al caso de Axel Blumberg, al sostener que “los apremios ilegales y el gatillo fácil, es lo mismo que decir ‘la mano dura’” con lo cual propone al lector la idea de que lo ocurrido con Bulacio es consecuencia de su aplicación. Esta línea argumental tiene su continuidad el 22/07/07 cuando plantea, en referencia al fallo de la CIDH, que “tampoco se ha tomado ninguna resolución en cuanto a las medidas legislativas y reglamentarias necesarias para que la Policía Federal y las policías provinciales dejen de tener atributos como para realizar detenciones sin intervención del juez competente”.

Por su parte, Clarín exhorta a que “el país adecue sus leyes sobre arrestos de chicos a las internacionales” (5/12/04) y toma la palabra del tercer enunciador, cumpliendo con la función de mediador entre el lector y el funcionario, para transcribir partes del decreto que establece cambios normativos en la detención de menores (comunicación, aviso a los familiares y jueces) (13/08/08). Posteriormente, sólo aparece una breve nota, entre otras, en policiales en la que se informa que “la Cámara del crimen porteña aceptó que un ex comisario de la Federal sea sometido a juicio oral por el caso del adolescente Walter Bulacio” (26/05/09).

Con respecto al caso Bru, Clarín destaca la presentación por parte del gobernador Duhalde de la “Ley del arrepentido” (6/09/1997) que ya había alcanzado media sanción en el Congreso Nacional. Dicha ley no pasó el Senado, en el año 2000 se alcanza una versión acotada de la misma y finalmente se sanciona en 2016. Sin embargo, el aporte más importante del caso Bru ha sido la incorporación del artículo 142 del Código Penal sobre desaparición forzada de personas, basado en los principios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el caso Castellucci, Clarín da cuenta de la respuesta política rápida sobre la normatividad afirmando que el ministro “les adelantó que hoy se tratará en Comisión de Legislación general de la Cámara de Diputados el proyecto del Gobierno para crear un registro de patovicas” (12-12-06). Mientras Página/12 dedica una pormenorizada explicación del proyecto de ley y sus alcances, dando cuenta de un contrato de lectura en el que se construye un destinatario ávido de instruirse sobre las normas de convivencia social; Clarín es fiel a su contrato de lectura al hacer una crítica o propuesta tanto a las instituciones sociales como al gobierno. Así, en una nota sobre la discriminación (22-12-06) en la que muestra distintas opiniones de expertos en el tema, muestra a “la gente” las alternativas poniendo el acento en la escuela al considerar que “debería educar más respecto a los derechos y promover una sociedad menos individualista y más respetuosa de lo diferente”.

Finalmente, en el caso Cromañon, Clarín refuerza la idea de la necesidad de cambios sin mayor análisis. Tomando nota de la rápida respuesta política frente a los hechos, el 1º de enero de 2005 titula “Prohíben recitales en locales bailables” en la que el enunciador evalúa las “drásticas medidas” tomadas por Ibarra desde su voz, pero recurriendo a la nominalización, al sostener que “la norma permitía números en vivo de orquestas de tango y ahora grupos de rock en lugares cerrados, estaba legalmente autorizado” pero que dicha normativa “no alcanzó para prevenirla. Esto genera un cambio en las situaciones de riesgo”. Al día siguiente, el 2 de enero, bajo el título “Ibarra impuso nuevos controles y volvió a cuestionar a los bomberos” explica que ningún boliche podrá reabrir sin una nueva certificación, presentación de un plan de evacuación y exhibición de la capacidad permitida en un lugar visible (2/01/2005). Esta nota se refuerza con una encuesta que indaga en si las medidas tomadas por el gobierno porteño son suficientes para evitar nuevas tragedias, a lo cual el 78.2% respondió que no, recurso que genera la ilusión de un *feedback* con los lectores.

Lo llamativo es que Página/12 no pone el foco en los cambios normativos, sino en las víctimas y en los responsables del hecho. En el caso de las víctimas, el 9 de enero de 2005 elabora una extensa nota en la que, a partir de la historia de diversos chicos sobrevivientes y fallecidos, se presenta a los seguidores de *Callejeros* como jóvenes, de clase media baja o clase baja, incluso villeros, que acceden a trabajos precarios para poder pagarse las entradas a los *shows*. Relatando anécdotas, destaca su valentía -“jugados por los suyos” - durante la tragedia, aún a costa de su vida. También apela a los sentimientos del lector al hacer referencia a los “sueños rotos” de estos jóvenes y, tomando una canción de *Callejeros*, se refiere a los que viven en el conurbano como “los invisibles”. A estos chicos de los suburbios se los presenta como estigmatizados, de una clase media baja que resiste o hijos de clase trabajadora residentes en la villa obrera, que “saben lo cerca que queda el abismo”, es decir, la exclusión social, pero que, a pesar de esta gran tragedia (en ambos sentidos) son capaces de empezar de nuevo. Es por eso que *Callejeros* les brinda una identidad, donde “a nadie le importa ‘si sos gorda,

si tenés plata, si fumás o no fumás, si vivís en la villa o al lado (...)". De esta forma, el enunciador, presentando a Callejeros y su origen humilde, también da cuenta de las características de sus seguidores construyendo la imagen de víctimas que exceden esta tragedia ya que viven cotidianamente la exclusión, la discriminación y la estigmatización por parte de la sociedad.

Igual recurso utiliza en el caso Bru, un joven estudiante de periodismo en la Universidad de La Plata que vivía con unos amigos en una casa tomada en la misma localidad y tenía una banda de rock. Como forma de romper con la estigmatización, mientras se está celebrando el juicio, utiliza el recurso de la entrevista a sus amigos que cuentan cómo es este "pibe platense desaparecido" que "denunció a la policía", cómo vivía, qué saben ellos de los hechos (6/05/1999).

Palabras finales

A partir del análisis de las representaciones sociales que desde los medios de comunicación se construyen sobre los protagonistas de hechos de muerte violenta de jóvenes, nos hemos propuesto analizar la construcción social de víctimas y victimarios, las reacciones de la sociedad frente a estos hechos así como hemos llevado a cabo un análisis a partir del supuesto de que los cambios normativos y los generados en las políticas de seguridad surgen como producto de presión social y, por tal, revisten un carácter reactivo y espasmódico.

Por un lado, hemos mostrado que la mirada sobre el "otro peligroso" es clara: joven, de tez trigueña, del conurbano, menor. Los "invisibles", como los llama Página/12, son rescatados sólo en tanto se hable de ellos desde su lugar, como víctimas y como contracara de los victimarios: policía, Estado o patovicas. En cambio, cuando la víctima es un joven de clase media, con el cual la opinión pública puede identificarse, o un joven estudiante universitario, como Miguel Bru, el discurso rescata los valores que se le atribuyen a ella: el esfuerzo, la institucionalidad, la justicia, la lucha pacífica. En ese contexto, los jóvenes de los suburbios, que interpelan violentamente a las instituciones en el espacio público y contra la propiedad privada, son considerados como "adversario social".

Podríamos decir que un elemento que aúna estos casos es la vinculación entre los jóvenes y el ámbito de la diversión como cultura y lugar de encuentro; en este sentido, los jóvenes actualizan el miedo al exceso, al desorden, a la irrupción de lo popular en los espacios restringidos de la ciudad, y "aparecen" como los responsables directos de la violencia, portadores de "muerte" y de todo aquello que se opone a los "verdaderos" valores o a la transformación de la sociedad. Es la representación del enemigo visible que amenaza al ciudadano.

Es así que podemos plantear algunas líneas argumentales surgidas del análisis. Por un lado, cómo desde los medios se presenta la noche como "descontrol permanente" (Clarín: caso Cromagnon,

31/12/04), frente al que es necesario imponer el poder del Estado. Mientras *Clarín* legitima el accionar de la policía al tiempo que deslegitima el concepto de derechos humanos, de crímenes de *lesa humanidad* y las marchas blancas, vinculando la represión policial con los crímenes comunes; Página/12 deslegitima el accionar policial, judicial o de los patovicas, es decir, de las figuras de autoridad. Vemos cómo los medios, en la construcción de la opinión pública, pueden llevar a cabo una sobrerrepresentación del modelo penal (mano dura), invisibilizar al victimario o a ciertos actores de políticas públicas y generar una distorsión de la realidad al estigmatizar a determinados segmentos de la población.

Frente a esto, las marchas blancas aparecen como la reacción social, el mecanismo movilizador de la sociedad en reclamo de justicia y de cambios normativos y son reivindicadas por los medios en tanto éstas se ajusten a la agenda mediática: el modelo punitivo y no preventivo. Es así que, frente a los desbordes en una marcha (incendio, piedras, huevos); cuándo éstas señalan claramente a algún responsable (“escrache”) o cuando involucran a otros actores, como organismos de Derechos Humanos, logrando un cambio normativo contrario al modelo punitivo, son deslegitimadas.

Retomando nuestra hipótesis, podríamos sostener que estas respuestas normativas son reactivas, espasmódicas y discontinuas en el tiempo, fruto de la visibilización lograda gracias al accionar de los familiares como actores centrales en los reclamos, demostrando la ausencia de una política integral de seguridad en una sociedad del riesgo. En este contexto, los medios de comunicación proyectan el temor colectivo, la inseguridad social, a través de la construcción de un “adversario social” lo que, a su vez, moviliza la agenda política al definir la agenda y presionar por determinadas políticas públicas en consonancia con el modelo punitivo.

Bibliografía

BINDER, A (2008). El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual.

Recuperado de <http://incipp.org.pe/archivos/publicaciones/controldelacriminalidad.pdf>

CASTELS, R. (2008). *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Es. As. Ed. Manantial.

CARRIÓN MENA, F (2008). Violencia y Medios de Comunicación: Populismo Mediático” (Editorial) en URVIO: *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*; Quito: FLACSO (nº 5, sept 2008) pp 7-12

- CARRIÓN MENA, F (2010). Las marchas blancas, *Diario Hoy*, FLACSO, Sede Ecuador, Abril.
- GALAR, S (2015). La agenda de la violencia. Muerte violenta, productividad política y problemas públicos en Argentina (1983-2015), XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- GARCÍA NEGRONI, M (1996). Prosodia y Polifonía. El acento de intensidad como marca de la subjetividad del locutor” en *VI Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Lingüística ‘La oralidad’*, Tucumán, Universidad de S.M. de Tucumán
- GARCÍA NEGRONI, M; ZOPPI FONTANA, M. (1992) *Análisis lingüístico y discurso político. El poder de enunciar*; Buenos Aires, CEAL.
- GIRALDO DÍAZ, R (2006). “Poder y resistencia en Michel Foucault”, UCEVA, Unidad Central del Valle de Cauca, Colombia. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n4/n4a06.pdf>.
- FOUCAULT, M (2006): *Seguridad, territorio y población*. Fondo de Cultura Económica. México.
- FOUCAULT, M (2007): *Nacimiento de la biopolítica*. Fondo de Cultura Económica, México.
- KESSLER, G. (2010). Delito, sentimiento de inseguridad y políticas públicas. *Actas de las VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina*. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5481/ev.5481.pdf
- MORQUECHO GÜITRON, A.; VIZCARRA GUERRERO, L. (2008) *Inseguridad pública y miedo al delito, un análisis de las principales perspectivas teóricas y metodológicas para su estudio*, España, Universidad de Guadalajara.
- PERELMAN, M. (2008) *La crueldad y otras dimensiones de excepcionalidad en discursos sobre hechos de violencia*, Revista *Katál*, Florianópolis v. 11 n 2 pp 167-176 Jul-dic.
- REGUILLO R. (1996) *Imaginario globales, miedos locales la construcción social del miedo en la ciudad*, “Ciencias de la Comunicación: Identidades y Fronteras”, Grupo de Trabajo “Comunicación, identidad y cultura urbana”. Universidad Católica de Pernambuco, Recife, Brasil.
- RODRÍGUEZ, C (6 de diciembre de 2002). La Cámara le quitó a la familia Bulacio la posibilidad de reclamar, *Página 12*. Recuperado de <https://pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-6184-2002-06-12.html>.

SAIN, M. (2008). *El Leviatán Azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI.

SAÍN, M. (2013). La regulación policial del narcotráfico en la Provincia de Buenos Aires. *Actas del Seminario “What Happens When Governments Negotiate with Organized Crime? Cases Studies from the Americas”*, organizado por el Woodrow Wilson International Center for Scholars y llevado a cabo en Washington D.C., Estados Unidos. Recuperado de https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/SAIN%20-%20Argentina%20-%20Paper_0.pdf.

SCHMITT, N (2014). *Deseables e indeseables: el “riesgo” de ser militante. Una mirada sobre la construcción social de un nuevo “enemigo”*. Trabajo presentado en Congreso Pre Alas Patagonia: Estado, Sujetos y Poder en América Latina: debates en torno de la desigualdad, Calafate, Argentina. Recuperado de <http://prealas2014.unpa.edu.ar/pagina/trabajos-completosmesa-9>

VERÓN, E. (1985) “El análisis del Contrato de Lectura, un nuevo método para los estudios de posicionamiento de los soportes de los media”, en *Les Medias: Experiences, recherches actualles, applications*, IREP, París.

VERBITSKY, H. (5 de octubre de 2003). La impunidad al borde de su anulación. El principio del fin, Editorial, *Página 12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/el_pais/1-26332-2003-10-05.html.

VERÓN, E. (1987) “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política” en AAVV *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, Buenos Aires, Hachette.